



“Belleza es...”

Programa Reflexiones de la PTA 2009-2010

REGLAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes deben cumplir con las Reglas Generales de Participación del Estudiante, así como con las reglas de su área específica de las artes.

El tema del Programa Reflexiones de la PTA 2009-2010 es “Belleza es...”. Sólo se aceptan nuevas obras artísticas inspiradas en este tema.

Elegibilidad de los estudiantes a través de las PTA locales

Los estudiantes deben participar en el Programa Reflexiones a través de una PTA/PTSA que cumpla con los requisitos y formalidades. Los grupos de padres que no estén afiliados a la organización nacional PTA no cumplen los requisitos para patrocinar este programa. Es responsabilidad de las PTA/PTSA del estado y de la localidad determinar la elegibilidad de cada estudiante para el Programa Reflexiones. Un estudiante puede desarrollar la obra en la escuela o fuera de ella.

Divisiones por grados

Los estudiantes pueden participar en el Programa Reflexiones en la división apropiada para su grado. Las divisiones son las siguientes:

- Primary: **preescolar-grado 2**
- Middle/Junior: **grados 6-8**
- Intermediate: **grados 3-5**
- Senior: **grados 9-12**

Si los estudiantes no caen dentro de divisiones específicas por grado, la organización nacional PTA recomienda agruparlos de la manera siguiente:

- Primary: **hasta los 7 años**
- Middle/Junior: **de 11 a 13 años**
- Intermediate: **de 8 a 10 años**
- Senior: **de 14 años en adelante**

Es responsabilidad de la PTA/PTSA local determinar la división apropiada, de ser necesario.

Áreas de las artes

Los estudiantes pueden presentar obras en cualquiera de estas seis áreas de las artes:

- Coreografía de danza
- Composición musical
- Producción de cine
- Fotografía
- Literatura
- Artes visuales

La organización nacional PTA no limita el número de obras que puede presentar un estudiante.

Originalidad

Cada obra debe ser creación original de un solo estudiante. Un adulto no debe alterar la integridad creativa de la obra de un estudiante. Puesto que el programa se ha diseñado para estimular y reconocer la creatividad individual de cada estudiante, no se permite la ayuda de ningún adulto ni la colaboración de otros estudiantes. Únicamente se puede otorgar el premio a un estudiante por cada obra. Otras personas pueden aparecer en la obra de un estudiante o interpretarla; pero la obra en sí misma —la coreografía de danza o la producción de cine (incluidos el guión, el trabajo de cámara y la dirección) o la composición musical (incluida la partitura escrita y la letra), etc.— deben ser el producto creativo de un solo estudiante. (En las reglas del área específica de las artes, encontrará detalles).

Se prohíbe el uso de material protegido por derechos de autor (que no sea música grabada en coreografía de danza y producciones cinematográficas).

El *plagio* se define como la apropiación y uso de ideas, escritos o invenciones de otra persona como si fueran propios. Las obras plagiadas se descalificarán y se devolverán a los estudiantes.

Formulario de Inscripción del Estudiante

Se exige que todos los participantes llenen completamente y firmen el Formulario de Inscripción del Estudiante. Los estudiantes que no hayan llenado completamente su Formulario de Inscripción no podrán participar en el programa. En situaciones en las que el estudiante no pueda llenar el formulario de inscripción o no pueda escribir de manera legible, el padre o la madre podrán llenar el formulario.

Los estudiantes tienen la opción de poner título a sus obras. Si el trabajo tiene un título, el título debe incluirse en Formulario de Inscripción del Estudiante. Si la obra no tiene título, escriba "Sin título". Todas las obras deben incluir una declaración del artista que describa la forma en la cual la obra se relaciona al tema. En muchas áreas de las artes, los estudiantes también deben contestar algunas preguntas respecto de la forma en que crearon sus obras; consulte la Información requerida en el Formulario de Inscripción del Estudiante.

Declaración requerida del artista

Todos los participantes están obligados a presentar una declaración del artista que describa qué los inspiró a crear la obra y cómo se relaciona con el tema. La declaración del artista es obligatoria para todas las obras. La declaración no debe exceder las 250 palabras; no hay extensión mínima. El Formulario de Inscripción del Estudiante proporciona un espacio para la declaración del artista; si la declaración no cabe en el espacio dado, se puede escribir en una hoja separada y adjuntarla al Formulario de Inscripción del Estudiante. Asegúrese de que el nombre completo del estudiante aparezca en cada una de las hojas que se adjunten al Formulario de Inscripción del Estudiante.

Niños con discapacidades

La PTA considera que a cada niño con una discapacidad se le debe proporcionar educación pública gratuita y apropiada. Por lo tanto, el Programa Reflexiones en el nivel nacional no tiene una división especial para estudiantes con discapacidades. La PTA nacional considera que es derecho de los padres colocar a sus hijos en la división por grado del Programa Reflexiones que mejor refleje la edad de desarrollo del niño. Sin embargo, las pautas de los Programas Reflexiones estatales y locales pueden variar. La PTA de su estado puede proporcionarle estas pautas.

Plazos

Los estudiantes deben presentar todas las obras dentro del plazo que establezca su PTA/PTSA local. Cada PTA/PTSA local que patrocine el programa establece su propio plazo para la presentación de obras, en adhesión a los plazos de las PTA estatal, distrital/regional y municipal. Las obras se evalúan a nivel local y las mejores obras se envían al próximo nivel de evaluación (municipal, distrital/regional, y estatal). Dirija todas las preguntas respecto de plazos o reglas a la oficina de la PTA de su estado o al presidente de artes de la PTA de su estado. La PTA nacional no registra los plazos de las PTA locales, municipales, distritales/regionales, o estatales.

Evaluación

Todas las obras que llegan al nivel nacional se evalúan sobre las bases de su mérito artístico, creatividad, dominio del medio e interpretación del tema. Por dominio del medio en el contexto del Programa Reflexiones a nivel nacional se entiende el grado de destreza que el estudiante muestre en las técnicas/los principios básicos del área de las artes. Sin embargo, un concepto bien desarrollado es más importante que la técnica. Las obras se juzgarán principalmente sobre la base de qué tan bien el estudiante use su visión artística para representar el tema.

El Programa Reflexiones no establece restricciones sobre el contenido o el tema en obras artísticas. Los estudiantes que presenten obras deben cumplir con los estándares escolares o de la PTA de la localidad o del estado.

Cada PTA determina sus propios jueces para el programa. Por ningún concepto los padres o estudiantes podrán contactar a los jueces para disputar el estado de una obra presentada. Todas las decisiones de los jueces son inapelables.